

INFORME AL AYUNTAMIENTO SINDICO

PROCURADOR HACENDARIO AÑO 2026.

Exposición de motivos:

El día de hoy se cumple con la obligación del Síndico Hacendario de rendir al Ayuntamiento un informe anual de actividades durante el mes de agosto, la cual deriva del artículo 67 fracción XIV Bis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, se rinde el mencionado informe a este Ayuntamiento pero principalmente a la ciudadanía.

Obligaciones:

Vigilar la vigilancia de la Hacienda Pública Municipal, Presidir la Comisión de Hacienda, revisar y firmar la cuenta pública e informar al Ayuntamiento, fungir como vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con las mismas, fungir como vocal del Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas con voz, integrar la Junta de Gobierno del Organismo Operador del Agua Potable con voz y voto.

Se trata de decir que se ha realizado, los hallazgos encontrados, las acciones en curso.

I. De la revisión y firma de la cuenta pública.

Respecto a este tema se pasan a la oficina de la Sindicatura la comprobación tanto de los ingresos como de los egresos para la firma correspondiente, son cientos de carpetas que se revisan.

De dicha revisión se detectaron algunos hallazgos relevantes, siendo el principal que la partida de Apoyos Sociales en el ejercicio fiscal 2025 por parte de la Secretaria Particular de la Presidenta se utilizó para entregar un bono ilegal de doscientos mil pesos a algunos integrantes del Ayuntamiento, beneficiando a familiares, personas allegadas, personas que viven en un mismo domicilio, personas que no lo necesitan, personas de otros Municipios, personas que trabajaban en Presidencia, lo que se corrobora con una observación de la Auditoria del Estado por tres millones ochocientos mil pesos.

Liquidaciones ilegales y excesivas por parte de la Secretaria de la Tesorería y Administración a funcionarios y exfuncionarios por renuncias voluntarias de empleados de la administración pública municipal.

II. De las sesiones del Ayuntamiento y las reuniones trabajo de la Comisión de Hacienda:

He participado desde el día 05 de septiembre de 2025 al veintiuno de agosto de 2026 en nueve sesiones ordinarias, seis sesiones extraordinarias y una sesión solemne.

Se realizaron 46 reuniones de trabajo por parte de la Comisión de Hacienda, durante el mes de septiembre del año 2025 se realizaron 9 reuniones de trabajo para análisis de la Ley de Ingresos 2026, en el mes de octubre del año 2025 se realizaron 2 para la autorización del incremento de algunas partidas presupuestales, en el mes de diciembre del año 2025 se realizaron 15 reuniones para análisis del presupuesto de egresos 2026 y modificación del presupuesto de egresos 2025, en el mes de marzo de 2026 se realizó 1 reunión de trabajo para la autorización de modificación presupuestal debido a la afectación de equipo de cómputo por una descarga en el cuartel general de la policía, en el mes de abril de 2026 se realizaron 2 reuniones de trabajo para analizar la propuesta de modificación a la ley de ingresos 2026, en el mes de junio se efectuaron 16 reuniones de trabajo para analizar la primera modificación al Presupuesto de Egresos 2026, y en el mes de agosto 1 reunión de trabajo para autorizar adecuación al presupuesto de egresos 2026 para construcción de guarniciones, banquetas y pavimento hidráulico en calle Cuauhtémoc entre calle Morelos y 12 de octubre en la comunidad de Jaltepec.

Dichas reuniones se realizan para estar en aptitud de que la Comisión de Hacienda proceda al análisis de las respectivas propuestas de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos y se elaboren los dictámenes correspondientes para que se sometan a la consideración del Ayuntamiento en pleno.

El presupuesto es el documento donde se define que obra se va a construir, que servicios se van a prestar, las prioridades que se van a elegir y que sectores se desatienden porque ya no alcanzo el recurso público, es trabajo de la comisión revisarlo, analizarlo, dictaminarlo antes de la aprobación del Ayuntamiento en pleno, es por ello que se convoca a los funcionarios para el análisis del presupuesto, sin embargo en ocasiones se toman decisiones presupuestarias que van a impactar no solo el presupuesto de un ejercicio fiscal sino también de los siguientes; considero que en un presupuesto se debe privilegiar la obra pública y atender el interés general.

Es oportuno informar que el que suscribe este informe ha votado en contra de las iniciativas de los presupuestos de egresos debido a que el incremento de la nómina y el gasto corriente con el detrimento del presupuesto de obra pública ha sido constante, se privilegia el gasto para eventos sociales, tanto de arrendamientos como de gastos de orden social y cultural.

III. De las sesiones de Junta de Gobierno de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

El Síndico Procurador Hacendario por disposición legal de la Ley Estatal del Agua para el Estado de Hidalgo es miembro de la Junta de Gobierno del Organismo Operador del Agua Potable, por tal motivo es mi obligación acudir a las sesiones de la citada, junta, participando en 3 sesiones ordinarias y 11 extraordinarias.

Se informa al Ayuntamiento y a la ciudadanía tres temas que he abordado al interior de las sesiones de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua y Alcantarillado

1.- Voto en contra de la aprobación del reglamento interno del Órgano Interno de Control de la Comisión, ello en atención a que existe una irregularidad de origen y es el que no se haya expedido la convocatoria para elegir a dicho titular en términos del artículo 41 Ter de la Ley Estatal del Agua, lo cual debía hacerse a más tardar en el mes de julio del año 2025, por lo que resulta inverosímil que el encargado de la vigilancia y cumplimiento de las disposiciones normativas se encuentre en funciones en franca violación a la Ley de la Materia.

2.- Voto en contra de la aprobación del Reglamento de la Comisión en el que se faculta al Director General a dispensar la experiencia con la que deben de contar las personas que se contraten en el organismo.

3.- Voto en contra de la aprobación del Comité de Obras Públicas, ello en atención a que para los funcionarios que integran dicho comité, no han sido aprobados por la Junta de Gobierno como lo establece el artículo 39 fracción XVI de la Ley de la materia que establece que el Director General puede proponer y nombrar al personal del organismo con aprobación de la junta de gobierno.

IV. De las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

He participado en 57 procedimientos de licitación, 8 procedimientos de invitación a cuando menos tres personas, 14 sesiones ordinarias, 9 sesiones extraordinarias.

En dichas sesiones y procedimientos he insistido en el respeto a la legalidad, he denunciado públicamente que en algunos procedimientos se limita la participación de licitantes mediante la imposición de requisitos que ocasionan que únicamente se

beneficie un proveedor, y de manera principal la compra de drones para seguridad pública a sobreprecio, con un detrimento de más de dos millones de pesos.

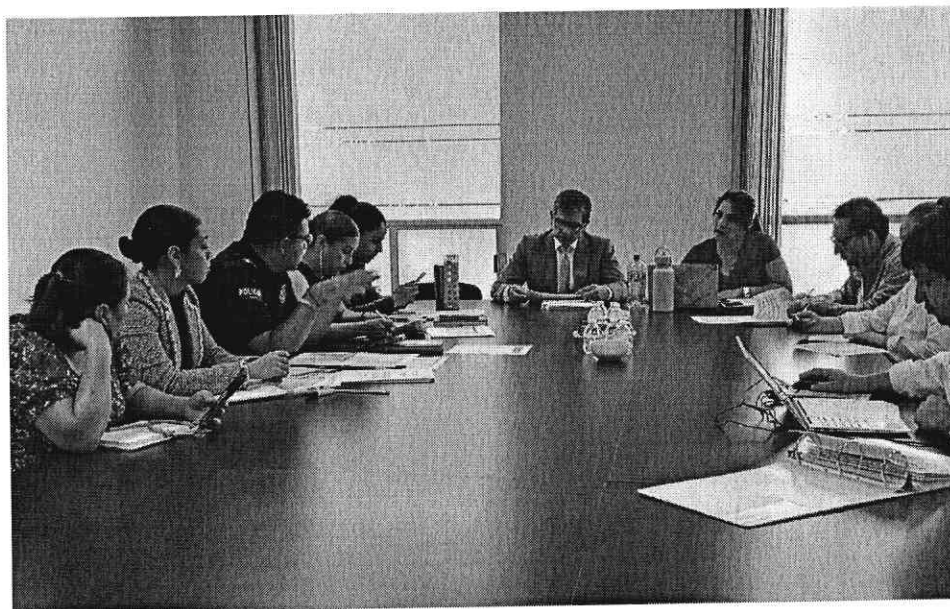
V. Sesiones del COPLADEM.

Acudí a 4 sesiones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, que es el órgano donde se priorizan las obras y acciones de infraestructura pública.

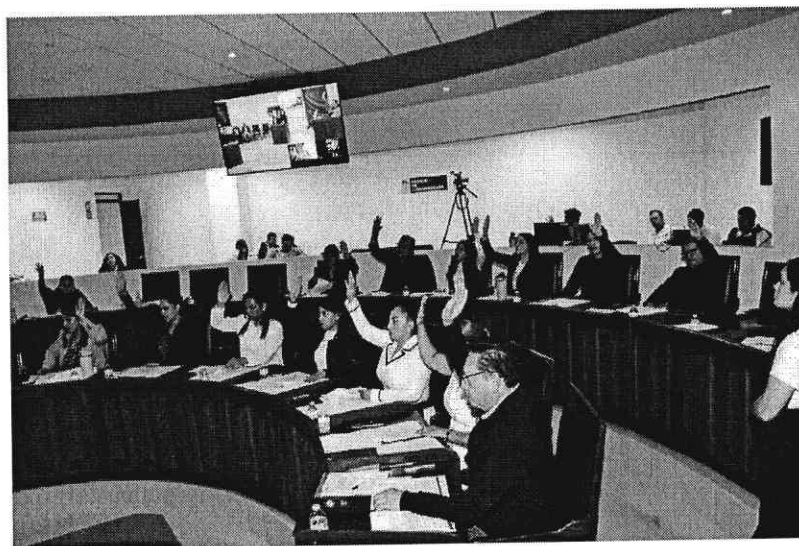
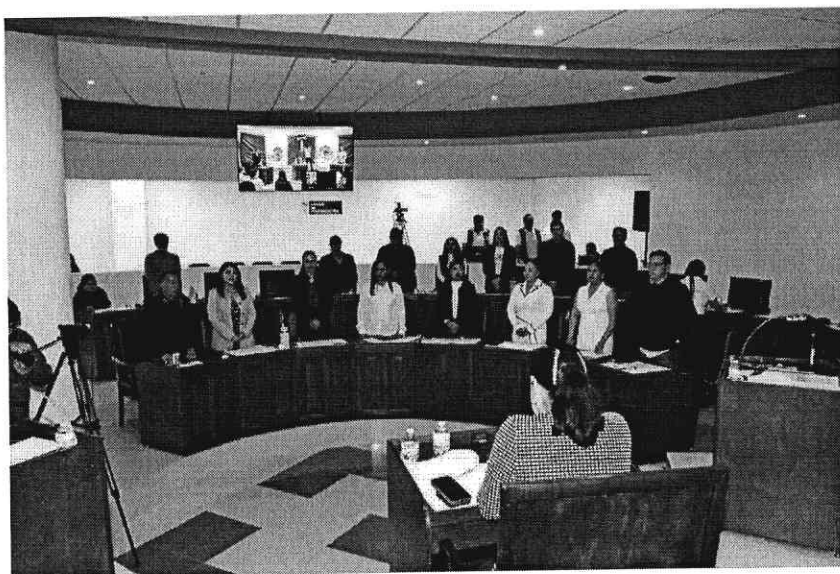
VI. Sesiones del Comité de Obras Públicas.

Acudí a 8 licitaciones de obras públicas; mencionando que por decisión del Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente se ha dejado de convocarme a los procesos de licitación porque tiene mucho que esconder, ello fue consecuencia que precisamente denuncie públicamente que los trabajos de la velaría de la feria en el año 2025 se estaban realizando aún sin haber concluido el proceso de licitación y por la empresa que posteriormente ganó la licitación.

Reuniones de Trabajo Comisión de Hacienda



SESIONES DEL AYUNTAMIENTO 2026



SESIONES COPLADEM



SESIONES JUNTA DE GOBIERNO CAAMT

